Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú
Avda. Braulio Zelada esq./ Jóvenes por la Democracia
Teléf. 0342 222252
e-mail: munispycuamandyyu@gmail.com

RESOLUCION Nº 722/15

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA GLOBAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PARA EL LLAMADO DENOMINADO CONSTRUCCION EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS LCO Nº 07/2015.

San Pedro de Ycuamandyyú, 26 de octubre de 2015.-

VISTO: El procedimiento realizado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

C O N S I D E R A N D O

Que, según el informe presentado por el Comité de Evaluación, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

Que, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" es facultad de la institución convocante adjudicar las contrataciones con base en el informe de evaluación, siendo atribución del Intendente Municipal dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 3.966 "Orgánica Municipal".

Por tanto, el Intendente Municipal de San Pedro de Ycuamandyyú, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art. 1° ADJUDICAR bajo la responsabilidad de esta máxima autoridad a la empresa **Global Construcciones y Servicios,** CON RUC 2.989.943-5 por el monto de **Gs. 546.700.000 (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL),** para la Construcción en Instituciones Educativas para la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú.

Art. 2 ORDENAR la firma del contrato respectivo para su ejecución dentro del presente ejercicio fiscal 2015.

Art. 3 COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU Secretaría General

Hugo Aquino Noguera
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU Intendencia

Juan Carlos Rodríguez Arévalos
Intendente Municipal

Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú
Honorable Junta Municipal
Avda. Braulio Zelada esq. / Jóvenes por la Democracia
Tel. 0342 222423 – Ruc.: Nº 80010508-7

RESOLUCION J.M. Nº 331/2015

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS" ID Nº 293773, A LA EMPRESA "GLOBAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS", CON RUC 2989943-5, PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ".-

San Pedro de Ycuamandyyú, 27 de octubre de 2015.-

VISTO:

La Nota de fecha 26 de octubre de 2015, remitida por el Ejecutivo Municipal a ésta Corporación, por la cual presenta los documentos referentes al Llamado denominado "CONSTRUCCIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS" ID Nº 293773; y a la vez solicita la aprobación de la adjudicación a la Empresa GLOBAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, CON RUC 2989943-5, el cual es la única oferta presentada y reúne los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, según el Comité de Evaluación;

CONSIDERANDO:

QUE, conforme a lo establecido en el Art. 36, inc. a) de la Ley Nº3966/2012 Orgánica Municipal; La Junta Municipal deberá: aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.----------

QUE, la solicitud mencionada ha tenido el dictamen favorable sobre tablas de la plenaria de la Junta Municipal, en sesión ordinaria de fecha 26 de octubre de 2015.-----

POR TANTO: La Junta Municipal de San Pedro de Ycuamandyyú, reunida en concejo;

RESUELVE

Art. 1º **APROBAR,** la Adjudicación del Llamado Denominado "CONSTRUCCIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS" ID Nº 293773, a la Empresa "GLOBAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS", CON RUC 2989943-5"; por un monto total de **Guaraníes 546.700.000-** (guaraníes Quinientos cuarenta y seis millones setecientos mil) para la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú.----------

Art. 2º NOTIFICAR, de esta Resolución a quienes corresponda; remitir copia de la misma a la Intendencia Municipal, y cumplido, archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS VEINTISIETE (27) DIAS, DEL MES DE OCTUBRE, DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

Abg. Mabel Espínola Rodi
Secretaria Junta Municipal

Lic. Francisco Balvino González Peralta
Presidente Junta Municipal